



AAI – 9.022
 Exp.: 10-IPPC-00034.2/2022
 Cambio de titularidad

Unidad Administrativa:
 ÁREA DE CONTROL INTEGRADO
 DE LA CONTAMINACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE CAMBIA LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A LA EMPRESA DAGU AGROPECUARIA, S.L., CON NIF: B19240522, PARA SU INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN, CLASIFICADO Y ENVASADO DE HUEVOS, UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEAVERO, A FAVOR DE DAGU, S.A. CON NIF: A19005750.

La actividad de DAGU AGROPECUARIA, S.L., se corresponde con el CNAE/2009: 0147 “Avicultura” y consiste en la producción, clasificado y envasado de huevos.

De acuerdo con la documentación aportada por el titular, la instalación está ubicada en el Camino El Pedroso nº 1, del término municipal de Valdeavero, correspondiente a las siguientes fincas:

| Finca | Libro | Tomo | Folio | Referencia catastral | Registro | UTM (ETRS 89) | |
|-------|-------|------|-------|----------------------|--|---------------|---------|
| | | | | | | X | Y |
| 3981 | 35 | 3683 | 140 | 002300200VK79G0001SQ | Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares Nº 1 | 472391 | 4497682 |

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. De acuerdo con los antecedentes que obran en el expediente administrativo nº AAI-9.022, con fecha 17 de diciembre de 2021 se emite Resolución de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, por la que se revisa la Autorización Ambiental Integrada (en adelante AAI), otorgada a DAGU AGROPECUARIA, S.L., con NIF: B19240522, para la instalación de producción, clasificado y envasado de huevos, ubicada en el término municipal de Valdeavero.

Segundo. Con fecha de 2 de agosto de 2022 y referencia en el registro de entrada nº 10/536314.9/22, DAGU AGROPECUARIA, S.L. solicita cambio de titularidad de la AAI de la instalación de referencia a favor de DAGU, S.A. con NIF A19005750.

A la solicitud referida se adjunta la escritura de fusión por absorción de las sociedades DAGU, S.A. (sociedad absorbente) y DAGU AGROPECUARIA, S.L. (sociedad absorbida), siendo esta última disuelta y extinguida y quedando como nueva



denominación social DAGU, S.A. Escritura autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de junio de 2022.

Tercero. Con fecha de 26 de septiembre de 2022, y referencia nº 10/685819.9/22, se han entregado los Poderes bastanteados otorgados a los representantes de DAGU, S.A. para poder actuar ante la administración de la Comunidad de Madrid.

Cuarto. El expediente de cambio de titularidad (**10-IPPC-00034.2/2022**) se ha tramitado cumpliendo las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero. De acuerdo con el artículo 5 del *Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación*, según el cual, los titulares de las instalaciones deberán comunicar al órgano competente para otorgar la autorización ambiental integrada la transmisión de su titularidad.

En el ejercicio de las competencias que corresponden a la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, de conformidad con el *Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno*, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, a la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, así como la propuesta técnica del Área de Control Integrado de la Contaminación elevada por la Subdirección General de Impacto Ambiental y Cambio Climático, esta Dirección General de Descarbonización y Transición Energética,

RESUELVE,

Primero. Cambiar la titularidad de la Autorización Ambiental Integrada, otorgada mediante Resolución de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de 17 de diciembre de 2021 a DAGU AGROPECUARIA, S.L., **a favor de DAGU, S.A., con NIF A19005750**, con domicilio social en la carretera Nacional II, km 50, 6, Cabanillas del Campo (Guadalajara), para la instalación de producción, clasificado y envasado de huevos, ubicada en el término municipal de Valdeavero, incluida en el epígrafe 9.3.a. del anejo I del *Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación*, a los efectos de las correspondientes responsabilidades, quedando subrogada dicha empresa en todos los derechos, obligaciones y condiciones contempladas en la citada Resolución.

Se mantienen el número de identificación para la producción de residuos **AAI/MD/P11/08055** y el código **NIMA 2800023360** asignados a la instalación.



Segundo. Esta Resolución se mantendrá en todo momento anexa a la Resolución de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de 17 de diciembre de 2021, por la que se revisa la AAI para la instalación de producción, clasificado y envasado de huevos ubicada en el término municipal de Valdeavero.

Madrid, a fecha de la firma,
EL DIRECTOR GENERAL DE DESCARBONIZACION
Y TRANSICION ENERGETICA,

Fdo. Fernando Arlandis Pérez
*(Decreto 122/2021, de 30 de junio,
del Consejo de Gobierno)*

DAGU S.A.
NIF A19005750
Valdeavero

